



INSTITUTO NACIONAL
DE LA JUVENTUD

CONSTANCIA

A quien corresponda:

Por este medio se hace constar que durante el mes julio del año dos mil diecisiete el Instituto Nacional de la Juventud (INJ) no suscribió acuerdos institucionales.

Sin otro particular, para los fines que el interesado convenga se extiende la presente constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Asesoría Legal
Instituto Nacional de la Juventud

